

Actualidad sanitaria en la República Argentina

Fuente: Med. Vet. Mariela Monterubbianesi Programa de Enfermedades de los Porcinos. Dirección de Programación Sanitaria. Dirección Nacional de Sanidad Animal. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Extraído de las Memorias del XII Congreso Nacional de Producción Porcina | Mar del Plata | Argentina | 2014.

I. Introducción.

Los cerdos, al igual que otros seres vivos, pueden ser afectados por enfermedades parasitarias, bacterianas y virales con diversas consecuencias. Muchas de ellas afectan directamente a la producción y son atendidas por los veterinarios privados a cargo de las granjas, ya sea para prevenirlas o para controlarlas. Dentro de las enfermedades que afectan a los cerdos existe un grupo de enfermedades que por su impacto comercial, productivo y/o zoonótico son reguladas por la Autoridad Sanitaria nacional, que en la República Argentina es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa). Una vez determinada la enfermedad sobre la cual se toma intervención oficial se debe definir el objetivo (control, prevención, erradicación) y las diferentes herramientas para su instrumentación tales como: elaboración de programas nacionales y/o planes regionales, elaboración de normativa específica, notificaciones de uso interno, material de difusión, actividades de capacitación, elaboración de requisitos de importación, entre otros.

Las enfermedades de los cerdos que se encuentran bajo programa oficial actualmente son: peste porcina clásica (PPC), síndrome respiratorio reproductivo porcino (PRRS), triquinosis porcina y la enfermedad de Aujeszky (EA). Las actividades que se realizan se resumen en la elaboración de la normativa, administración de registros, atención de sospechas y focos, diseño y coordinación de muestreos, certificación de predios libres para la comercialización de reproductores, colaboración técnica con otras áreas, actividades de difusión y capacitación, entre otras.

II. Argentina país libre de peste porcina clásica (PPC) y síndrome respiratorio reproductivo porcino (PRRS).

La peste porcina clásica (PPC) es una enfermedad causada por un virus del género Pestivirus de la familia Flaviviridae. Es un virus altamente contagioso, que afecta a los cerdos domésticos y silvestres. El último foco en la República Argentina fue registrado en el año 1999. En el año 2005 la República Argentina ha emitido un Documento de AutoDeclaración de País Libre según estándares de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Desde ese año, anualmente y hasta la actualidad se llevan a cabo muestreos serológicos y otras actividades de vigilancia epidemiológica con el objetivo de ratificar documentar el estatus sanitario país libre. Actualmente, nuestro país es considerado libre de enfermedad, se encuentra prohibido el uso de vacunas y su sospecha o presencia de denuncia obligatoria a la Autoridad Sanitaria.

El síndrome respiratorio reproductivo porcino (PRRS, por sus siglas en inglés) es una enfermedad causada por un virus del género Arterivirus de la familia Arteriviridae, que afecta tanto a los cerdos domésticos como a los silvestres. Es considerada una enfermedad exótica en nuestro país ya que nunca fue detectada la presencia del agente ni la de animales enfermos. Durante los últimos años el Senasa ha llevado a cabo muestreos serológicos anuales para la detección de circulación viral arrojando resultados negativos. Específicamente en el año 2010 se llevó a cabo un estudio estadístico que demuestra la ausencia de circulación viral en la población de porcinos domésticos de nuestro país (NC=95%; Prevalencia esperada a nivel país 1%).

La peste porcina clásica (PPC) y el síndrome respiratorio reproductivo porcino (PRRS) se encuentran bajo vigilancia epidemiológica. La misma tiene como objetivos detectar en forma precoz su aparición y documentar el estado sanitario nacional. El sistema de prevención y vigilancia incluye muestreos serológicos en los establecimientos, en plantas de faena, atención de sospechas, capacitación y difusión, control de importaciones, entre otras acciones. Los estudios serológicos se diseñan abarcando diferentes sub-poblaciones tales como Criaderos, Genética y Traspatio que poseen diferentes características y niveles de riesgo.

Mantener el estado sanitario de país libre es muy importante, en principio, por las graves consecuencias productivas-económicas que tendría la presencia de estas enfermedades en las granjas. Además, el estatus del país representa un punto sensible al momento de negociar importaciones o exportaciones de productos porcinos. Es por ello que el esfuerzo de todo el sector porcino debe focalizarse en la prevención, para mantener al país libre de ambas enfermedades. La presencia de PPC provocaría grandes pérdidas económicas debido a las consecuencias directas de los focos (alta mortalidad, abortos etc.) y las medidas de contención a aplicar tales como sacrificio sanitario, restricciones de movimientos y, eventualmente, vacunación. Además, fuertes restricciones al comercio de animales y sus productos son impuestas a los países infectados. En el caso de PRRS, además de las restricciones al comercio, principalmente de genética, su presencia provocaría grandes pérdidas productivas y, una vez que la enfermedad permanece en el país, ocasionaría incalculables erogaciones para su prevención y control.

III. Enfermedades presentes en nuestro país. Datos estadísticos y estrategias para su control.

a) La enfermedad de Aujeszky

La enfermedad de Aujeszky es una enfermedad causada por un Herpesvirus. Afecta a diversas especies de mamíferos, domésticos y silvestres, como perros, gatos, bovinos, ovinos, nutrias, siendo en todos ellos de resolución mortal. El porcino, doméstico y silvestre, es considerado su huésped natural y es el único capaz de sobrevivir a la infección por este virus. En el cerdo, el virus provoca cuadros clínicos nerviosos, respiratorios o reproductivos. El cuadro clínico dependerá de la cepa y la carga viral, la edad y el estado inmunitario del animal afectado, entre otros factores. Mientras que en los animales más jóvenes se presenta de manera aguda y generalmente letal, en los animales adultos puede pasar desapercibida o manifestarse con abortos y, una vez superada la fase clínica de la enfermedad, permanecer en estado de latencia. Ciertos estímulos como el estrés, los cambios de temperatura o el uso de inmunosupresores pueden producir una reactivación del virus latente con la subsiguiente aparición de signos

clínicos y diseminación de virus al ambiente. La presencia del virus en un establecimiento porcino provoca grandes pérdidas económicas, aunque en ciertos casos suelen pasar desapercibidas o subvaloradas debido a la falta de signos clínicos evidentes o cuantificables. La producción se ve afectada directamente por las fallas reproductivas, muerte de lechones y disminución de la ganancia de peso. De manera indirecta causa restricciones a los movimientos de animales y al comercio impuestas por la normativa sanitaria nacional e internacional, la obligación de eliminar reproductores infectados y costos de tratamientos de enfermedades asociadas.

La permanencia del virus en cerdos asintomáticos o aparentemente asintomáticos abona a la falta de reconocimiento e intervención por parte de los productores o veterinarios a cargo de los animales para controlar la enfermedad.

En la República Argentina el primer caso de enfermedad de Aujeszky fue detectado en el año 1979. El virus fue aislado e identificado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Desde su ingreso a la actualidad se han aplicado fallidos programas de control que no han impedido que el virus se disemine por el territorio nacional. La presencia del virus ha sido reportada en las principales zonas productoras de cerdos del país a través de muestreos serológicos regionales y muestreos nacionales oficiales. En el año 2010, en el marco del Programa Nacional de Control y Erradicación de la enfermedad de Aujeszky aprobado por Resolución exSAGPyA N° 474/2009 el Senasa llevó a cabo un muestreo serológico nacional cuyo objetivo fue determinar la prevalencia de cerdos infectados por el VEA por categoría (Cerdas y Crecimiento-terminación) y por región. Los resultados indican una prevalencia de predios positivos a nivel país del 19,1% (IC=16,7-21,5). La prevalencia de madres positivas a nivel país fue del 9% y de la categoría crecimiento terminación fue del 4%. Las zonas tradicionalmente productoras de cerdos arrojaron los siguientes resultados de prevalencia de predios infectados: zona norte de Buenos Aires (13%), Sur de Santa Fe (18%) y sur de Córdoba (18%). En zonas marginales, como Salta y Formosa la prevalencia de predios infectados fue de 40% y 50%,

respectivamente. El estudio concluye que la infección por el VEA está ampliamente difundida en el país, particularmente en las regiones con menos desarrollo de la producción porcina y en los estratos de establecimientos de menor tamaño.

La presencia de la infección implica restricciones al comercio interior, ya en la actualidad los establecimientos que comercializan animales para reproducción deben ser certificados oficialmente como “predio libre” a través de un esquema de muestreos específico. Al mismo tiempo, los establecimientos productores de carne (criaderos comerciales) con más de 500 madres deben certificar oficialmente como “predio negativo” para esta enfermedad con un esquema de sangrado diferente. En el caso del comercio internacional, según el Código de Animales Terrestres (OIE), las carnes frescas y otros productos cárnicos sin despojos (cabeza, vísceras torácicas y abdominales) son consideradas mercancías inocuas, con lo cual, las Autoridades Veterinarias no deberán exigir condiciones para esta enfermedad cuando autoricen la importación o el tránsito por su territorio de estas mercancías o de cualquier producto elaborado con ellas.

La estrategia de control de la enfermedad a nivel nacional incluye la implementación de planes regionales o provinciales con análisis y clasificación de predios, diseño y aplicación de planes saneamiento adecuados al tipo de granja infectada, control de movimientos, instar a la mejora en el manejo y bioseguridad, entre otras. La estrategia para el saneamiento a nivel del predio debe ser elaborada en conjunto entre el Veterinario Acreditado y el productor. El plan de saneamiento variará de acuerdo a la situación sanitaria, productiva, las probabilidades de éxito y el impacto económico y productivo del plan de saneamiento propuesto. A su vez, el plan deberá ser diseñado de acuerdo a las características de cada criadero, ya que dependerá de varios factores, entre los cuales se destacan la prevalencia intrapredio, tipo y finalidad de la producción y los recursos económicos disponibles. El costo de la erradicación de la enfermedad incluye diagnósticos serológicos individuales y periódicos, la eliminación de

portadores y reemplazo por animales libres, la eventual utilización de vacunas o, en caso de corresponder, el despoblamiento-repoblamiento de la granja.

b) Triquinosis porcina

El Programa Nacional de prevención y control está aprobado por Res. ExSAGPyA N° 555/2006. La importancia de llevar a cabo actividades de prevención y control de esta enfermedad radica en la amenaza que supone para la Salud Pública. La larva de *Trichinella spiralis*, parásito que provoca enfermedad, puede transmitirse al hombre a través del consumo de carne cruda o mal cocida proveniente de un animal parasitado. Aunque en la mayoría de los casos se encuentra involucrada la carne de cerdo, es importante tener en cuenta que otros animales pueden estar parasitados y provocar la enfermedad en humanos, por ejemplo, a través del consumo de carne de jabalí o puma. El objetivo de la normativa vigente es prevenir la ocurrencia de casos humanos. Incluye todas las medidas que deberían aplicarse a nivel municipal, provincial y nacional para prevenir y controlar la enfermedad.

En el circuito comercial el sistema nacional de vigilancia se basa en el análisis de la carne previo al consumo fijando la obligatoriedad de analizar el 100% de los animales faenados en las plantas frigoríficas realizando la técnica de Digestión Artificial.

En el caso de la faena domiciliaria para consumo propio, costumbre muy arraigada en nuestro país, se promueve el análisis de la carne previo a su procesamiento y consumo. La casuística registrada por Senasa indica que los casos o brotes se encuentran focalizados en zonas rurales y suburbanas donde la crianza de cerdos es mayoritariamente considerada de subsistencia y se realiza en condiciones de tenencia y alimentación con alto riesgo sanitario especialmente por la utilización de residuos domiciliarios y la presencia de basura y roedores. De acuerdo a los registros de Senasa, el 85% de los brotes en las personas ha sido debido al consumo de carne de cerdo proveniente de la faena casera o domiciliaria de cerdos para consumo propio, y el 15% restante proviene de

comercialización clandestina o venta callejera. En ambos casos, se elaboraron chacinados con la carne de cerdo sin efectuarle previamente el análisis de Digestión Artificial para descartar la presencia de la larva.

Por otro lado, se registra una creciente ocurrencia de casos relacionados a animales silvestres, especialmente jabalíes y pumas. La mayoría de las detecciones son de las provincias de Neuquén y Río Negro donde jabalíes productos de la caza han arrojado resultado positivo a la Digestión Artificial, y en algunos casos, han sido consumidos y han enfermado personas. Es por ello que la concientización y prevención debe extenderse a este tipo de animales instando al análisis de la carne previo a su consumo.

IV. Bioseguridad en granjas porcinas. Herramienta fundamental para la prevención. Una responsabilidad de todos.

El concepto de **bioseguridad** posee numerosas acepciones de acuerdo al ámbito de aplicación y alcances. En producción animal se refiere *al conjunto de medidas que son aplicadas con el objetivo de evitar el ingreso de enfermedades al establecimiento. Para avanzar sobre esta definición general, en sanidad porcina, se podría considerar la siguiente “conjunto de medidas aplicadas en las granjas porcinas para evitar el ingreso de agentes causantes de enfermedades. La aplicación de estas medidas contribuye a mantener el estado sanitario de los animales, y con ello, los rindes productivos esperados”*.

Los agentes causantes de enfermedades pueden ser transmitidos e introducidos en una granja por diversas vías: introducción de animales nuevos, semen, viento, vehículos, personas, equipos, agua, alimentos, fauna silvestre, entre otros. La aplicación de una estrategia de bioseguridad apunta a intervenir en esas posibles vías de ingreso y contribuir a la prevención del ingreso de las enfermedades a la granja. El grado de impacto y diseminación entre las granjas que se produciría ante el ingreso al país de alguna enfermedad exótica dependerá en gran parte de las medidas de bioseguridad que estén aplicando los establecimientos porcinos. Dentro de las principales medidas de bioseguridad se destaca el mantenimiento

de cercos perimetrales y los accesos siempre cerrados para evitar el contacto con otros cerdos, otros animales domésticos o silvestres, restringir al máximo el ingreso y el contacto con sus cerdos de personas ajenas a la granja. En caso que ingresen, se recomienda mantener actualizado un libro de registros de ingresos de visitas y vehículos. Ante un evento sanitario esta información facilita la investigación epidemiológica. Los camiones y otros vehículos, así como sus conductores, son factores de alto riesgo por estar en contacto con otros establecimientos o frigoríficos. No debe permitirse el ingreso a la granja. El lugar de carga y descarga debe estar alejado del área donde aloja a los animales.

La incorporación de animales nuevos a la granja es uno de los principales factores de introducción de enfermedades, es por ello que deben provenir de un establecimiento con nivel sanitario igual o superior a la propia. Por otro lado, se recomienda respetar un periodo de cuarentena, aislamiento y determinaciones diagnósticas que aseguren la introducción de animales libres de enfermedades. En cuanto al manejo del personal, su capacitación y concientización en las normas de bioseguridad son fundamentales para su cumplimiento. El uso de ropa exclusiva y la prohibición de visitar otros establecimientos con cerdos o tener cerdos en sus casas son las principales medidas a tomar. Luego, el intercambio de equipos, maquinarias y elementos con otros establecimientos porcinos, la calidad y seguridad del alimento y el agua que provee a los animales, el plan para control de plagas e insectos, sistemas apropiados de eliminación y tratamiento del estiércol y cadáveres (composta, fosas, incineradores) siempre cercados y alejados de los galpones.

Existe normativa nacional sobre las condiciones de tenencia y alimentación de los cerdos donde se detallan las mínimas condiciones que debe cumplir un establecimiento que contenga porcinos. Los predios con porcinos en explotación para cualquier fin deben contar con las instalaciones necesarias y adecuadas que permitan el control permanente de los animales alojados e instalarse solamente en las zonas permitidas por las autoridades municipales o provinciales. El lugar o predio donde se alojan los porcinos debe estar limitado de tal manera de asegurar

su adecuada contención y que no se escapen invadiendo otra propiedad o la vía pública, que las condiciones estructurales, edilicias o de manejo no favorezcan la existencia de roedores (ratones o ratas), debiéndose implementar sistemas para su control, que las instalaciones sean las adecuadas para la realización de maniobras sanitarias (vacunación, sangrado, tratamiento) e identificación de porcinos, que el propietario de los porcinos posea boleto de señal a su nombre, otorgado por la autoridad competente, que certifica la propiedad sobre los animales.

La producción porcina en nuestro país ha crecido considerablemente durante los últimos años. El advenimiento de sistemas tecnificados de cría intensiva obliga a los productores, y más aún a los emprendimientos industriales, a aplicar planes de bioseguridad y prevención de ingreso de enfermedades para que su producción sea rentable y sustentable. Sea cual sea el tamaño y tecnificación de la explotación con porcinos resulta necesario contar con controles sanitarios. Estos permitirán, además de llevar a cabo una producción sostenida y rentable, cumplir con los requisitos para comercializar sus animales y productos.

Vigilancia pasiva. La importancia de la notificación inmediata.

Existen numerosas enfermedades de los cerdos que atentan no sólo contra los parámetros de la producción, sino también con la obtención y/o mantenimiento de mercados de animales y productos. Ante estas situaciones, los Servicios Veterinarios oficiales de los países llevan a cabo numerosas actividades en el marco de programas de prevención, control y erradicación de enfermedades y se preparan sistemas para la detección precoz y contención en caso necesario.

Las acciones de prevención del ingreso se basan en controles en fronteras, elaboración y actualización de los requisitos zoonosanitarios para animales y productos importados, actividades de capacitación y sensibilización a los actores, entre otras. Una vez que la enfermedad ha ingresado al país la dispersión y sus consecuencias dependerán de factores tales como: agente etiológico, tiempo de detección, o sea el tiempo que transcurre desde que los animales manifestaron

signos clínicos y el Servicio Veterinario es notificado e interviene, movimientos realizados antes de su detección, tanto de animales, personas y vehículos, cantidad de animales afectados, ubicación del establecimiento, cantidad y distancia con respecto a establecimientos vecinos, etc. Los niveles de bioseguridad de los establecimientos juegan en esta situación un rol importante porque reducirán, en mayor o menor medida, la probabilidad que la enfermedad se disperse.

Como se mencionó anteriormente, conocer, documentar y mantener el estado sanitario de “país libre” respecto de las diversas enfermedades resulta muy importante al momento de negociar el intercambio de animales y sus productos entre países. La posible re-emergencia de una enfermedad, así como la aparición de enfermedades exóticas o emergentes por primera vez en el territorio nacional, requiere que el servicio veterinario cuente con un sistema de respuesta rápida y eficiente. En esta respuesta se encuentra fuertemente involucrado el sector productivo, industrial, profesionales, veterinarios, tanto oficiales como privados.

En este sentido, es importante tener en cuenta que, previo a la manifestación y evidencia de los signos clínicos en los animales, ya se han iniciado sucesos imperceptibles, días o semanas atrás. Al momento de detectar o sospechar la presencia de una enfermedad infectocontagiosa, ya ha transcurrido el periodo de incubación, lapso de tiempo variable durante el cual el agente patógeno se ha multiplicado y diseminado. Es por ello que el tiempo que transcurre entre la detección de la sospecha y la notificación, ya sea a través de los signos clínicos o de una alteración significativa de los parámetros productivos, es fundamental para iniciar las tareas de contención, evitar su diseminación y sus consecuencias.

El concepto de “detección precoz” se basa en la celeridad que demuestra el sistema para detectar, notificar, atender y confirmar una sospecha de enfermedad. La detección precoz aportará a la disminución de las consecuencias que ocasiona el ingreso de una enfermedad, evitando su diseminación y facilitando su contención y posterior erradicación. De acuerdo a la normativa vigente ante la sospecha de una enfermedad de denuncia obligatoria se debe llevar a cabo un

procedimiento para confirmar o descartar la sospecha. Este procedimiento lo lleva a cabo el veterinario oficial de acuerdo a los protocolos previamente establecidos.

Referencias bibliográficas

Ambrogi A., Giraud J., Busso J., Bianco O., Bagnat J., Segura de Aramburu M. & Ceriti S. (1981). Primer diagnóstico de la enfermedad de Aujeszky en la República Argentina. Gac. vet., 43, 58-64.

Echeverría M.G., Noretto E.O., (2000), Actualización en Enfermedad de Aujeszky, ANALECTA VETERINARIA 2000; 20, 2: 22-30 ISSN 1514-2590

exSAGPYA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, (2009), Resolución N° 474, Programa Nacional de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky (Etapa 2009-2012) en la República Argentina.
www.infoleg.gob.ar

exSAGPYA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, (2006), Resolución N° 555, Programa Nacional de Control y Erradicación de la Triquinosis porcina. www.infoleg.gob.ar

OIE, Código Sanitario para los Animales Terrestres. (Actualizado 2014)
www.oie.int

SENASA-INTA. SENASA, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Dirección de Programación Sanitaria y la Unidad de Epidemiología. Instituto de Patobiología. CICVyA – INTA. (2011). “Resultados del Muestreo Serológico para la determinación de la prevalencia de cerdos infectados con el virus de la enfermedad de Aujeszky en la República Argentina”. (Datos no publicados).